

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 17

Serie 1998-99

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 A LA POLICIA DE PUERTO RICO PARA LOS CONCEJOS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD, HACER TRANSFERENCIAS DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : La Policía de Puerto Rico es la agencia que se ocupa de prestar la vigilancia y mantener la paz y el orden en nuestro país.
- Por Cuanto : Han creado 184 Concejos Comunitarios de Seguridad que lo integran ciudadanos preocupados por la seguridad y el bienestar de las comunidades los cuales brindan una ayuda valiosa para que los servicios que presta la Policía de Puerto Rico sean más efectivos.
- Por Cuanto : En el Distrito de Bayamón, que lo componen, entre otros pueblos, Bayamón, Guaynabo, Toa Baja, Dorado, Cataño y Toa Alta, hay establecidos 25 de estos Concejos de los cuales seis (6) se encuentran en diferentes sectores en nuestro Municipio, a saber: Guaraguao, el Pueblo, Juan Domingo-Amelia, Santa Paula, Parkville, Lomas del Sol y Villa Lisette.
- Por Cuanto : Estos concejos velan por las necesidades de las diferentes comunidades realizando reuniones con un representante de la Policía de Puerto Rico en la que le informan todo lo relacionado a la prevención de la criminalidad, como lo es sectores de poco alumbrado, puntos de trasiego de drogas, lugares de alta incidencia criminal, entre otros.
- Por Cuanto : Estos ciudadanos, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, brindan charlas que son de interés para la comunidad de temas tales como violencia doméstica, alcoholismo, drogadicción y cómo actuar ante una emergencia.
- Por Cuanto : Solicitan de esta administración una aportación que pueda ayudar a sufragar parte de los gastos operacionales y de la misma forma puedan adquirir el equipo necesario que les facilite la prestación de los servicios.
- Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre por la seguridad de la ciudadanía y reconociendo el esfuerzo por parte de los Policías de Puerto Rico que día a día arriesgan sus vidas para mantener la paz y el orden en nuestro país, no tiene objeción alguna en brindarle la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998.
- Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$10,000.00 a la Policía de Puerto Rico para ayudar a sufragar parte de los gastos operacionales de los Concejos Comunitarios de Seguridad.
- Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA CUENTA:

01-22-01-27-00-9412 - Servicios No Profesionales \$10,000.00

A LA CUENTA:

01-22-01-27-00-9447 - Donaciones \$10,000.00
(Policía de Puerto Rico,
Concejos Comunitarios
de Seguridad)

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

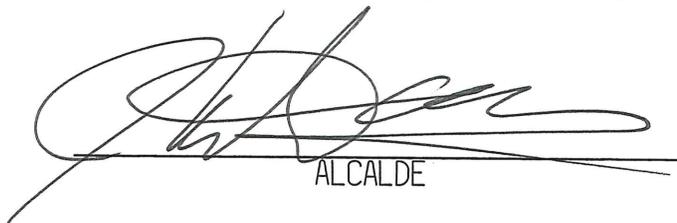


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1998.



ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

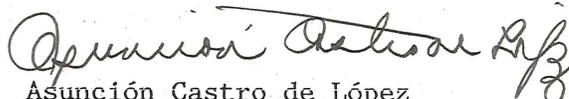
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal